



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 021 - 2020-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 24 ENE 2020

VISTOS,

El Oficio N° 041-2020-GOREMAD-DIRESA-DEA/OFILOG., de fecha 23 de Enero del 2020, la Oficina de Logística solicita la autorización y aprobación mediante acto resolutivo el Plan Anual de Contrataciones PAC 2020, y mediante Memorando N° 0074-2020-GOREMAD-DIRESA/OEA, de fecha 24 de Enero del 2020, la Dirección Ejecutiva de Administración autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios para el periodo 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, teniendo entre sus objetivos funcionales la conducción y planeamiento estratégico sectorial y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud; acotando en su artículo 124° que en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la autoridad de salud del nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, de su ámbito, las medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 408-2015/MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, mediante Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, donde dicho plan debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en concordancia con el numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala Que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 021 - 2020-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 24 ENE 2020

Que, de conformidad con el numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala Que: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Que, conforme con el artículo 18° del Decreto Urgencia N°014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", establece la determinación de los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del sector público comprendidas en el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225;

Que, mediante Informe N° 002-2020-DIRESA-DEA/OFILOG-APROG., de fecha 23 de Enero del 2020, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, consolidó y remitió el proyecto de Plan Anual de Contrataciones PAC – 2020 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, equivalente a un monto total de S/. 1'511,237.00 soles, por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, teniendo en cuenta el análisis del PIA y los datos del Cuadro de Necesidades. Seguidamente en mérito al informe señalado, el Jefe de la Oficina de Logística, mediante Oficio N° 041-2020-GOREMAD-DIRESA-DEA/OFILOG., de fecha 23 de Enero del 2020, solicita la autorización para proyectar la Resolución Administrativa Regional de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020; quien a su vez la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando N° 0074-2020-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 24 de Enero del 2020, autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la DIRESA de Madre de Dios, cuya elaboración y contenido se ha efectuado en virtud a lo dispuesto en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 019-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, se aprobó delegar las funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF, a la Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, C.P.C.C. JUANA CHACÓN ORTEGA.

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842 - Ley general de Salud; Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28968 y N° 29053; y Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2019- GOREMAD/GR, y Resolución Directoral Regional N° 019-2020-GOREMAD/DIRESA-DG., concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V°B° de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 021 - 2020-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, **24 ENE 2020**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el Ejercicio Presupuestal 2020; en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, según anexo adjunto.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina Ejecutiva de Administración mediante la Oficina de Logística, publique la presente resolución en el SEACE, dentro de los CINCO (05) días hábiles de aprobado la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. Juana Chacón Ortega
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN:

Autógrafa (02)
Of. Plan. Y Pres. (01)
Of. Log. (02)
Estad. (01)
JCHO/JWHM/ZLF.